

PALABRAS

A partir de 2000, como señalan en la “Presentación” los coordinadores de esta obra, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM ha unido esfuerzos con diversas instituciones académicas y organismos públicos de las entidades federativas para la realización anual de los congresos nacionales de derecho constitucional de los estados. Se trata de un esfuerzo sin precedentes que tiene el propósito de alentar la reflexión conjunta sobre los cambios que, de manera cada vez más dinámica y autónoma, se producen en los ordenamientos constitucionales de los estados de la República.

Las causas que han llevado a esta nueva dinámica son múltiples y complejas, pero están indudablemente ligadas a los cambios de las últimas dos décadas, los cuales han revitalizado el pluralismo político interno de estados y municipios. Así, un examen somero de las Constituciones de los estados revela una notable diversidad entre esos ordenamientos, la cual se ha generado, en gran parte, en los últimos diez años. Un buen número de estados de la República, entre los que destaca el estado de Veracruz, en 2000, han emprendido una revisión completa de sus Constituciones, lo que les ha permitido introducir en ellas reformas y novedades que todavía no están presentes en la Constitución federal. En este sentido, es evidente la razón por la cual debemos incorporar el derecho constitucional de los estados al estudio del derecho constitucional general de nuestro país.

El estudio del derecho constitucional de los estados debe ir, sin embargo, más allá de la dinámica reciente. Aunque es cierto que muchos cambios constitucionales en los estados se daban como reflejo o consecuencia de las reformas constitucionales federales —fueran éstas imperativas o no para las entidades federativas—, también lo es que esta imagen nunca se ha ajustado del todo a la dinámica constitucional local. Una mirada al pasado basta para convencernos de que algunas innovaciones importantes del derecho constitucional se produjeron primero en los estados para

pasar luego al plano federal. Mencionamos, en vía de ejemplo, el voto de la mujer y los consejos de la Judicatura.

En el presente volumen se reúne una selección de 21 trabajos presentados en los VI y VII congresos, celebrados en Mazatlán, Sinaloa, y San Luis Potosí, San Luis Potosí, en 2005 y 2006, respectivamente. En ellos el lector encontrará una muestra representativa del tipo de reflexión constitucional que se está realizando en las propias entidades federativas, acompañada de otros trabajos que revelan el interés que esta temática ha despertado entre los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Este volumen está dedicado a la memoria de Máximo N. Gámiz Parral, lamentablemente fallecido a comienzos de 2008. Como investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas, el doctor Gámiz Parral fue un entusiasta promotor de los estudios sobre el derecho constitucional y administrativo de los estados, materias en las cuales publicó valiosos trabajos bajo el sello de esta casa editorial. También tomó a su cargo, por parte del Instituto, la organización de los congresos anuales de derecho constitucional de los estados, entre los cuales destacan los dos cuyas memorias se publican en esta ocasión. Sean estas memorias un mínimo homenaje y un signo de gratitud por las contribuciones académicas que le deberemos siempre.

Héctor FIX-FIERRO